**Anexo B2**

**MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**PARA CONTRATOS DE OBRA**

**Fecha de expedición: (fecha de suscripción del contrato y hasta 15 días naturales siguientes).**

**MONTO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

A favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. \_\_.- “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”.

Para garantizar por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y R.F.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato de prestación de servicios No.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, consistentes en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Tramo Carretero \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con los anexos del citado documento, con un importe de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), incluye el I.V.A.

La presente fianza se expide de conformidad con el contrato antes citado y con las siguientes declaraciones expresas

*a)*     *Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número xxx-xx-201x-xx, consistente en los trabajos de la obra: “Tratamiento superficial del pavimento asfáltico, del kilómetro 20+000 al kilómetro 60+000, cuerpo “A” de la autopista Querétaro – Irapuato” de fecha 30 de diciembre de 2014 (Contrato).*

*b)*     *Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, derivado de la formalización del convenio de ampliación correspondiente, así como en el supuesto de suspensión de los trabajos y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan relacionados con el mismo y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme.*

*c)*     *Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que ésta renuncia a los beneficios que le otorga el artículo 119 de la referida Ley. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1051 del Código de Comercio.*

*d)*     *Que garantiza la puntual y debida ejecución de los trabajos materia del Contrato.*

*e)*     *Que en caso de que se otorguen prórrogas o esperas a Constructora y Pavimentadora VISE, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, por incremento en los costos que integran los precios unitarios o por cualquier otra causa, o al plazo del Contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.*

*f)*       *Que la fianza se cancelará cuando Constructora y Pavimentadora VISE, Sociedad Anónima de Capital Variable, haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato, previa conformidad expresa y por escrito del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Número 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, mediante el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.*

La fianza se cancelará, cuando el CONTRATISTA haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato, previa aceptación de conformidad escrita del FIDUCIARIO.

**Anexo B2**

**MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS**

**PARA CONTRATOS DE OBRA**

**MONTO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

A favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. \_\_.- “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”.

Para garantizar por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y R.F.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **el pago de los vicios ocultos y de los daños y perjuicios** que se originen por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas delcontrato de servicios No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativo a la realización de los trabajos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con un importe de **$** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), incluye I.V.A.

La presente fianza se expide de conformidad con el citado contrato y estará en vigor hasta por un año contado a partir de la recepción formal de los trabajos, lo cual se hará constar en el acta correspondiente. La reparación o reposición de los trabajos mal realizados o no ejecutados, se hará por cuenta del CONTRATISTA, sin que tenga derecho a retribución por ello. En caso de que el CONTRATISTA no atendiere los requerimientos que efectúe el FIDUCIARIO, se procederá a hacer efectiva la presente fianza. La Institución Afianzadora declara expresamente que: a) Para cancelar la presente fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del FIDUCIARIO y b) Que acepta expresamente en sujetarse a lo preceptuado en los artículos 95 en relación con el 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en vigor, y renuncia a los beneficios que le otorga el 119 de la propia Ley. Lo anterior, de conformidad con el artículo 1,051 del Código de Comercio.